



EXP-LUJ: 0000149/2020

Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

LUJÁN, 04 de Septiembre de 2020.-

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 017/2020 relacionada con la reparación de cable 100PS cobre, de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro de Operación de Redes, Sr. Fernando Lorge indica mediante correo electrónico la necesidad de la reparación del cable 100PS cobre de esta Casa, adjuntando presupuesto de la firma LARED NET S.A, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 160.491,98).-

Que la solicitud fue afectada mediante NUP N° 324/2020, e ingresa al departamento de Contrataciones el 03 de Septiembre del corriente.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la reparación de cable 100PS cobre, de esta Universidad, registrado como Contratación Directa N° 017/2020, que encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo Estimado de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 98/100 ( \$ 160.491,98).-



EXP-LUJ: 0000149/2020

**Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria**

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: LARED NET S.A, la Contratación Directa N° 012/2020, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 160.491,98).-

ARTÍCULO 3°.- El señor Fernando Lorge certificará la correcta recepción del servicio. -

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 0000137-2020